

GINEBRA (22 de abril de 2020) - Los Estados deben garantizar que las medidas de COVID-19 no se distorsionen para obtener beneficios económicos o políticos, y que se reprima el discurso de odio que culpa a grupos religiosos o étnicos por la crisis, dijo hoy un experto de la ONU.

«La pandemia ha provocado un brote de la intolerancia religiosa existente en muchos países. Me alarma ver el aumento de la incitación al odio, señalando a comunidades religiosas y de credos, incluidos cristianos, judíos y musulmanes, como chivos expiatorios por la propagación del virus», comentó el Relator Especial de la ONU sobre libertad de religión y de creencias, Ahmed Shaheed.»Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo de diferentes grupos minoritarios han sido estigmatizados de manera similar», señaló. «También han enfrentado abusos verbales, amenazas de muerte, ataques físicos y discriminación al acceder a servicios públicos, incluida la denegación de servicios de salud vitales».

«Cualquier incitación al odio o la violencia basada en la identidad religiosa, de credo o étnica es simplemente inaceptable», dijo Shaheed. «Para combatir la desinformación, es fundamental que los Estados establezcan estrategias y canales de comunicación efectivos para proporcionar información precisa y confiable al público», añadió.

«El firme compromiso de los liderazgos políticos para frenar los discursos de odio que estigmatizan a las personas por motivos de religión o creencias es esencial en este sentido», mencionó el Relator, y destacó que los líderes religiosos también pueden desempeñar un papel importante. «La solidaridad entre personas de todas las religiones y quienes no profesan ninguna ha sido tan crítica en la historia reciente».

El Relator Especial señaló que no todas las comunidades religiosas o de creencias, o las personas que viven marginadas pueden acceder a información en línea sobre COVID-19 y las mejores prácticas para evitar la transmisión. «Insto a la sociedad civil y a las organizaciones religiosas a que se comuniquen ampliamente y ayuden a las personas en situaciones vulnerables, independientemente de sus creencias u origen étnico».

«Los Estados no deben actuar de forma discriminatoria al ayudar a las personas necesitadas y garantizar que todos tengan un acceso justo a todos los servicios públicos y de salud», dijo Shaheed.

«El diálogo inclusivo garantizará que todas las comunidades implementen y se adhieran a las medidas de salud pública requeridas voluntariamente, incluso mediante el análisis de cómo las prácticas religiosas pueden adaptarse en respuesta a las medidas preventivas COVID-19, como la organización de servicios religiosos virtuales».

“Los Estados, todos los líderes y actores religiosos deberían intensificar la promoción de la inclusión social y la solidaridad, así como combatir la incitación al odio a través del compromiso y la educación», agregó Shaheed.

«La Resolución 16/18, la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el discurso de odio, el Plan de Acción de Rabat, las herramientas #Faith4Rights, el Plan de acción de Fez y el programa de la UNESCO para prevenir el extremismo violento a través de la educación son algunas herramientas útiles para tal compromiso y educación».

«Hago un llamado a los Estados, los líderes religiosos, la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general para que rechacen el odio y la exclusión y brinden apoyo y solidaridad a aquellas personas que pueden ser victimizadas en este difícil momento», subrayó el Relator Especial.

FIN

El Sr. Ahmed Shaheed (Maldivas) fue nombrado [Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias](#) por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2016. El Sr. Shaheed es Director Adjunto del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Essex, Reino Unido y miembro principal de El Centro de Derechos Humanos Raoul Wallenberg en Canadá. Fue Ministro de Relaciones Exteriores de las Maldivas de 2005 a 2007 y de 2008 a 2010. Dirigió los esfuerzos del país para firmar y ratificar los nueve Convenios internacionales de derechos humanos y aplicarlos en la ley y la práctica. El Sr. Shaheed es el ex Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Irán.

Los relatores especiales son parte de lo que se conoce como los [Procedimientos Especiales](#) del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y supervisión del Consejo. Los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales son expertos independientes en derechos humanos nombrados por el Consejo de Derechos Humanos para abordar situaciones de países específicos o cuestiones temáticas en todas las partes del mundo. No forman parte del personal de la ONU y son independientes de cualquier gobierno u organización. Actúan a título individual y no reciben un salario por su trabajo.

Para consultas y solicitudes de medios, favor de contactar a Chian Yew Lim (+41 22917 9938 / clim@ohchr.org)

Para solicitudes de prensa relacionadas con otros expertos o expertas independientes de la ONU, favor de contactar con Xabier Celaya (+41 22 917 9445 / xcelaya@ohchr.org).

Sigue en Twitter las noticias relacionadas con los expertos y expertas independientes de la ONU [@UN_SPExperts](https://twitter.com/UN_SPExperts).

¿Te preocupa el mundo en que vivimos?

Entonces defiende los derechos de los demás.

#Standup4humanrights

y visita la página [//www.standup4humanrights.org](http://www.standup4humanrights.org)